

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.879/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 181, de fecha 23 de abril de 2024, de la Encargada del cierre del Departamento de Educación, que solicita reintegro por saldo no utilizados al **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**; Memorandum N° 47, de fecha 25 de abril de 2024, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa 4 a 7**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a **SERNAMEG**, RUT 60.107.000-6, por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa 4 a 7**:

Programa	Cuenta a Transferir	Monto	Cuenta a imputar
Programa 4 a 7	1309107779 Cuenta Banco Estado	\$457.842.-	114.05.02.001.001.-

2.- Encargase a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL